

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 18. Piso quinto, número 2. Está situado en la quinta planta alta del edificio en término municipal de Fuenlabrada, al camino de la Moraleja, urbanización denominada «Fuenlabrada III», portal 14 del bloque II, hoy calle Portugal, 17, 5.º, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.121, libro 61, folio 193, finca 8.692, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.691.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Costa Naveira y doña Felisa Sánchez Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda en planta segunda, puerta tercera, al fondo, izquierda, del edificio situado en Salt, calle Torras i Bages, número 13, hoy 14, con una superficie útil de 70 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza posterior con lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y departamento número 9; derecha, rellano de escalera, patio de luces y departamento número 11; izquierda, Francisco Coll, y fondo, vuelos de la cubierta de departamento número 2. Cuota de participación: 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.595, libro 124, folio 125, finca número 12.030.

Tipo de la subasta: Precio de tasación, 9.465.205 pesetas.

Dado en Girona a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín de la Sierra.—13.606.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Manuel Medina Fernández y doña Montserrat Bartolomé Camarero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 1, vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 del plano de parcelación, en término de Los Ogijares, pago del Domingo, en la urbanización «Loma Linda», fase XIII, compuesta de plantas baja, alta, y sobre ésta un torreón. Mide el solar 295 metros cuadrados, de los que están edificados, en la planta baja, 88 metros 2 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, en el que se encuentra enclavada una piscina. La planta primera mide 75 metros 18 decímetros cuadrados y el torreón mide 26 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, la casa número 2; izquierda, camino de Piedra Orada, y espalda, finca de «Pronsur, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.357, libro 96 del Ayuntamiento de Los Ogijares, finca número 6.673.

Tasada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—13.486.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Nejat Ahuyi Istif, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta (en quiebra): Sin sujeción a tipo, se celebrará el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, que se corresponde con el de tasación, con una reducción del 25 por 100.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por una causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, Pradollano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro: Es la finca 2.112, cuya inscripción obra al folio 226 del libro 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del cumplimiento, señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—13.487.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que por resolución dictada en los autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 581/1997-J, a instancia de la Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora señora Serrano Peñuela, contra don Manuel Guerrero Linares, doña Dolores Martín Sánchez y la mercantil «Cabupam, Sociedad Limitada», de fecha 23 de enero pasado, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se relacionan en el edicto de igual fecha, en el que se detallan las condiciones de dicha subasta, señaladas para la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda, el 13 de mayo siguiente, y para la tercera, el 16 de junio siguiente, ambas a las doce horas.

Y habiéndose omitido consignar en los edictos librados para su publicación la finca:

Rústica. Suerte de tierra, de riego, en término de Granada, procedente de la nombrada de Alberca, en el pago de Fatinafar, que dista cuatro kilómetros de Granada, y riega con las aguas del Jaque Bajo, con una superficie de 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 120, folio 75, tomo 616, finca 12.412, inscripción quinta.

Precio de subasta: 26.311.824 pesetas.

Por medio del presente se adiciona al edicto citado, quedando así subsanada su omisión.

Y, para que se publique a través del «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Granada a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.602.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Obiang Mangue y doña Severiana Avomo Mba Ayang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018035497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar ubicada en la parcela número 563 de la urbanización «Mirador del Henares», en Cabanillas del Campo, hoy número de policía 11 de la calle San Juan de la Cruz, esquina Baltasar Gracián.

Parcela número 563 de uso residencial aislada, en Cabanillas del Campo en el sector III, con la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle K, hoy calle San Juan de la Cruz; derecha,

con parcela 562; izquierda, calle N, hoy calle Baltasar Gracián, y fondo, con parcela 564. En dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, terminada, de plantas baja, primera y planta segunda o baja cubierta. Tiene una superficie construida total la vivienda, incluido el garaje, de 229 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, al tomo 1.533, libro 86, folio 158, finca 8.473.

Tipo de subasta: 19.921.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—13.717.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 414/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Julio Simón García y doña Ana María López Bro, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en calle Santander, de Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.458, libro 71 del Ayuntamiento de Seseña, folio 158, finca 6.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, 7, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin